

**MINUTA No. 06/22
SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE OCTUBRE DE 2022**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 11 horas con 01 minuto del viernes 28 de octubre de 2022¹; se reunieron vía remota mediante la plataforma de videoconferencia Telmex a través de la liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1236027077>, las Consejerías Electorales que integran la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos², el Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, en su calidad de Presidente; la Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno, en su carácter de Secretaria y la Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes, en su calidad de Vocal; también se contó con la asistencia de representaciones de partidos políticos, el Lic. Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional y la Lcda. Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; asimismo, asimismo, asistió la Dra. María Pérez Cepeda y el Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejerías electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo; el Ing. Raúl Islas Matadamas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos⁴ y, finalmente, el Lic. Miguel Ángel López Villeda, Secretario Técnico de la Comisión, personas que en tiempo y forma fueron convocadas e invitadas, respectivamente, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se

¹ Las fechas que se mencionen corresponden al año 2022, salvo mención en contrario.

² En adelante, Comisión.

³ En adelante, Instituto.

⁴ En adelante, Director Ejecutivo.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

COMISIÓN PERMANENTE

autoriza la coedición del texto académico sobre restricciones constitucionales al ejercicio de derechos humanos.

4. Explicación del cálculo preliminar del financiamiento público para partidos políticos, correspondiente al ejercicio 2023 a cargo del Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
5. Explicación del acuerdo INE/CG616/2022, por cuanto ve a la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones locales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.

El Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Presidente de la Comisión, agradeció la presencia de las personas integrantes e invitadas, refirió que sería innecesaria la lectura íntegra de la convocatoria por haber sido circulada en tiempo y forma, y solicitó a la Secretaria del colegiado diera lectura de las recomendaciones para el desahogo de la sesión. Por ello, la Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno, Secretaria de la Comisión, dio cuenta de las recomendaciones para el desarrollo de las sesiones virtuales.

Una vez hecho lo anterior, fue desahogado el primer punto del orden del día y el pase de lista, verificando la existencia de quórum legal y se declaró instalada la sesión.

2. Aprobación del orden del día propuesto.

El Presidente de la Comisión, solicitó a la Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno sometiera a votación el orden del día propuesto, mismo que fue aprobado con tres votos a favor de las consejerías electorales integrantes de la Comisión.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se autoriza la coedición del texto académico sobre restricciones constitucionales al ejercicio de derechos humanos.

La Secretaria de la Comisión, dio cuenta de los puntos de dictamen que se sometieron a consideración del colegiado.

Posteriormente, el Presidente de la Comisión, dio cuenta de la seriedad con la que el Instituto ha tomando la obligación legal de promover el fortalecimiento de la cultura democrática en el estado, a través de estas publicaciones, mencionó los puntos coincidentes que se tienen con la Defensoría de Derechos Humanos del Estado desde los derechos humanos y los derechos político-electorales, recordó la firma del convenio entre ambas instituciones, el cual previó la posibilidad de unir esfuerzos en materia editorial.

Puntualizó que la finalidad de esta obra es el estudio de las restricciones constitucionales al ejercicio de derechos humanos y si es que persiguen algún fin legítimo, y comentó que el presente dictamen es en cumplimiento al mandato legal y a las determinaciones del Consejo General del Instituto que desde enero se planearon.

Posteriormente, el Presidente de la Comisión, abrió un espacio de intervenciones, al no haber ninguna, solicitó a la Secretaria de la Comisión someter a votación el proyecto de dictamen, por lo que la Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno lo sometió a votación nominal, por lo que fue aprobado por tres votos a favor.

4. Explicación del cálculo preliminar del financiamiento público para partidos políticos, correspondiente al ejercicio 2023 a cargo del Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.

En uso de la voz el, Ing. Raúl Islas Matadamas, señaló que el carácter de este cálculo es preliminar, enlistó el marco jurídico sobre el mismo y comenzó con la explicación del financiamiento para el ejercicio 2023, comentó los rubros en los que se separa el financiamiento público para los partidos políticos y especificó que para actividades ordinarias permanentes, las particularidades del cálculo para este ejercicio serán las siguientes:

- Se determinará un monto global para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, multiplicando el número de personas inscritas en el padrón electoral local con corte al mes de julio del año anterior al del ejercicio, el cual



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

COMISIÓN PERMANENTE

corresponde a 1,798,057 personas y se multiplica por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización del año 2022.

- Derivado del proceso de constitución de partidos políticos locales, se deberá considerar el otorgamiento a cada uno de los partidos políticos locales que alcancen el registro, el porcentaje de 2% del monto global.
- El registro de nuevos partidos políticos locales surtirá efectos a partir del primero de julio de 2023, por lo que el financiamiento público que les corresponda se otorgará desde esa fecha, para lo cual se deberá hacer un prorrateo de ese 2% dividido entre los 12 meses del año para saber cuánto le corresponde a cada partido por los 6 meses de ese ejercicio ya como partido político.
- Adicionalmente, hay que considerar dentro de este cálculo a los partidos políticos que no alcanzaron el umbral del 3% de votación en el pasado proceso electoral local, pero que conservaron su registro a nivel nacional, lo que conlleva a solo otorgarles financiamiento a partir del inicio del proceso electoral y que en el caso le corresponde al Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Partido del Trabajo.
- La Ley Electoral del Estado prevé que el proceso electoral local iniciará entre el 16 y el 31 de octubre del año anterior al de la elección, el cual corresponde al 2023, por lo que habrá que realizar el mismo ejercicio de prorrateo del 2% pero ahora a partir del inicio del proceso electoral y hasta el fin de año, considerando todos los días y meses.
- Por ende, se deberá restar el monto para los partidos políticos locales y el monto para los partidos políticos nacionales que no alcanzaron el umbral del 3% de la votación, al monto global del financiamiento.
- Con el monto resultante de la resta anterior, se hará la distribución del financiamiento público a los demás partidos políticos (Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Morena y Partido Verde Ecologista de México), considerando que de ese resultante, se otorgará el 30% de manera igualitaria a esos partidos políticos y el 70% servirá de base para determinar el valor unitario del voto, tomando como referencia los resultados de elección de diputaciones de mayoría relativa del proceso electoral local anterior.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

COMISIÓN PERMANENTE

- De la votación total emitida de la elección antes mencionada, se deducirán los votos de candidaturas independientes, los votos nulos y los votos de candidaturas no registradas; a partir de este resultado, se determinará qué partidos no alcanzaron el tres por ciento, y la votación de estos también será restada.
- De ahí se dividirá el resultado de la resta anterior entre el 70% del monto global, para sacar el valor unitario del voto y ese valor unitario se multiplicará por el total de la votación que haya obtenido cada uno de estos partidos en la elección de diputaciones ya mencionada.
- Además, puntualizó que en la Ley electoral se prevé que aquellos partidos políticos que no registren formulas a diputaciones, ayuntamientos, o en su caso, a la gubernatura, se le reducirá el porcentaje que represente el número de personas electoras de la lista nominal de los ayuntamientos o distritos en los que no postuló, dividido por el total de elecciones que se verificaron en ese proceso, por lo que especificó que este supuesto se actualizó con el partido Morena.
- Por último, comento el monto que los partidos políticos deberán destinar para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, el cual corresponderá al 5%.

Ahora bien, el Director Ejecutivo detalló que para actividades específicas, los partidos políticos tienen derecho a que se les otorgue el equivalente al 3% del monto global para actividades ordinarias permanentes, mismo que se entregará a los partidos bajo dos modalidades el 30% de manera igualitaria entre todos y el 70% considerando el valor unitario del voto y la votación obtenida en la elección de diputaciones de mayoría relativa conforme al proceso electoral anterior y replicando las reglas de la distribución del financiamiento ordinario para actividades permanentes.

Por su parte el Presidente de la Comisión, agradeció al Ingeniero Raúl Islas Matadamas por la presentación y comentó que la intención de este punto de orden del día fue el de recordar las reglas del calculo del financiamiento, transparentando estos datos para el momento en que se atienda por parte del Consejo General del Instituto, acto seguido,

abrió un espacio para intervenciones y al no haber ninguna se procedió al siguiente punto en el orden del día.

5. Explicación del acuerdo INE/CG616/2022, por cuanto ve a la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones locales.

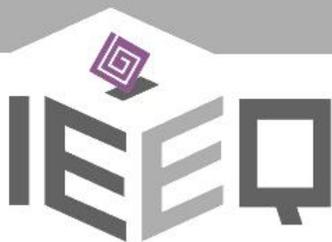
Previo a compartir una presentación en *Power Point*, el Ing. Raúl Islas Matadamas en uso de la voz indicó la fecha de aprobación del acuerdo por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral⁵ y señaló la importancia de presentarlo en esta fecha por las obligaciones que conlleva el cumplimiento de este.

En ese sentido, explicó que la obligación derivó de una modificación al Reglamento de Elecciones y sus anexos, para la implementación y desarrollo del sistema “Candidatas y candidatos, conóceles”. Comentó que se trata de una herramienta para capturar y difundir la información curricular y de identidad de las candidaturas en los procesos electorales federales y locales, esto en beneficio del voto informado para la ciudadanía.

Por otra parte, el Director Ejecutivo mencionó que dicho sistema se ha utilizado durante procesos electoral federales anteriores y que por primera vez se utilizó en elecciones locales en el proceso electoral 2021-2022, enfatizó que desde 2018 el Instituto impulsó el desarrollo de una plataforma denominada “Conoce a tus candidatas y candidatos”, en la que se encontraba información referente al proceso electoral además de la información curricular y de identidad de las candidaturas y expuso que no solo se desarrolló un sistema en internet si no que se creó un aplicación para dispositivos móviles.

Asimismo, continuó señalando la ubicación electrónica de este sistema y los datos que se pueden consultar de las candidaturas; mencionó las obligaciones que el Instituto tiene en este tema, destacando las de desarrollar y supervisar el sistema, capacitar a partidos políticos y candidaturas independientes, así como la de iniciar los procedimientos sancionadores que correspondan por el incumplimiento de publicar la

⁵En adelante, INE



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

COMISIÓN PERMANENTE

información solicitada; indicó las obligaciones de los partidos políticos, considerando las de capturar la información de sus candidaturas postuladas, actualizar sus sustituciones, utilizar lenguaje incluyente, ser corresponsables de la veracidad de la información proporcionada; y por último informó las obligaciones de las candidaturas como lo es, ser corresponsables con los partidos políticos de la veracidad de la información capturada, en su caso, capturar la información y hacer uso de lenguaje incluyente y evitar el uso de lenguaje que pueda constituir violencia política de género.

En uso de la voz el Presidente de la Comisión, agradeció al Director Ejecutivo y comentó la obligación de avanzar en el voto informado a la ciudadanía, la importancia de generar la información de manera relevante, sistematizada y de manera homogénea con los mecanismos informáticos que pueden facilitar la consulta; posterior a ello abrió el espacio para intervenciones.

Por su parte, la Dra. María Pérez Cepeda, Consejera Electoral, externó la posibilidad de solicitar al Consejo General la aprobación de nueva cuenta de la aplicación que este Instituto ya ha desarrollado, independientemente del cumplimiento al acuerdo del INE, pues las ventajas que dicha aplicación tiene, como lo es, la consulta fácil, a la mano y sin internet desde un dispositivo móvil, que no generaría ningún costo por ser desarrollada por el área de la Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación del Instituto, la posibilidad de hacer una consulta personalizada en cuanto a tu distrito o municipio, conocer que casilla te corresponde y la incorporación de una sección con información relevante del proceso electoral y de los cargos que se eligen, por lo que, finalizó puntualizando que no existe ningún inconveniente en desarrollar una herramienta adicional a lo que el INE solicita.

Posteriormente, en uso de la voz, el Lic. Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional, agradeció al Ing. Raúl Islas Matadamas, por la presentación del cálculo financiamiento público y del sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" y añadió que el Partido Acción Nacional permanecerá pendiente de las determinaciones que el INE y el Instituto vayan tomando sobre estos temas y

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

COMISIÓN PERMANENTE

sobre la información que, en su caso, sea necesario incorporar, ello con la finalidad de fortalecer el voto informado.

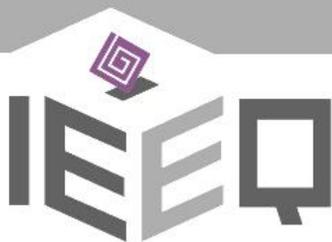
Del mismo modo, la Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes, vocal de la Comisión, reconoció que el proyecto encabezado por la Dra. María Pérez Cepeda contribuyó a que la ciudadanía estuviera informada sobre las candidaturas, recalcó la incidencia que generan los organismos públicos locales en sus respectivos ámbitos que logra provocar una implementación a nivel nacional, comentó que la implementación de ambas aplicaciones sumará esfuerzos y aseguró se complementarán de buena manera, se sumó al reconocimiento del Lic. Joel Rojas Soriano, hacia el Director Ejecutivo y al Presidente de la Comisión por la transparencia en la función de esta institución con miras al proceso electoral y concluyó felicitando a la Dra. María Pérez Cepeda por el proyecto que encabezó.

En el mismo orden de ideas, el Presidente de la Comisión, recordó que, en medida que se acerca el proceso electoral, existe la posibilidad de realizar reuniones con los integrantes de la Comisión para el estudio y análisis de los acuerdos que apruebe el INE y el Instituto, ello con la finalidad de garantizar una comunicación aún más cercana respecto a diversos temas.

Por su parte, la Dra. María Pérez Cepeda, se sumó a los comentarios de la Consejera Rosa Martha Gómez Cervantes considerando oportuna la explicación de ambos puntos por el Ing. Raúl Islas Matadamas, recordó que se trata de cifras preliminares, pero señaló que, en su momento el Instituto estará explicando el resultado final de las cifras definitivas, para su conocimiento por parte de la ciudadanía.

Finalmente, el Presidente de la Comisión señaló que al no haber más asuntos que tratar, desahogados todos los puntos para los que se convocó y siendo las 12 horas con 08 minutos del día de su inicio, se dio por concluida la sesión extraordinaria.

Así lo acordaron y firmaron las consejerías electorales integrantes de la Comisión.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

COMISIÓN PERMANENTE


Mtro. Carlos Rubén Eguarte Mereles
Presidente de la Comisión


Lcda. Karla Isabel Olivera Moreno
Secretaria de la Comisión


Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Vocal de la Comisión


Lic. Miguel Ángel López Villeda
Secretario Técnico de la Comisión

Minuta 06/22 de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, con motivo de la sesión extraordinaria celebrada el pasado viernes 28 de octubre de 2022, se firma digitalmente, constando de 9 fojas útiles.

CREM/ KIOM/ RMGC/ malv